



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 048-2021-MPA

Anta, 03 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 03 junio del 2021, presidida por el sr. Alcalde **WILLIAM LOAIZA RAMOS** y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE**; y la carta remitida por TALETUM CONTINENTAL, por el que se invita al XI Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios para el Planeamiento estratégico Municipal y Marketing Político, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de julio en el Departamento de Tumbes, contando con el quorum de ley; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme se tiene al documento del visto TALETUM CONTINENTAL, invita al XI Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios para el Planeamiento estratégico Municipal y Marketing Político, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de julio en el Departamento de Tumbes, por lo que conforme se tiene a las consideraciones precedentemente expuestas, esta petición es aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros.

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con el voto de los señores regidores se aprobó por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR, el viaje y asistencia del Concejo Municipal Provincial de Anta, al XI Encuentro Nacional de Alcaldes, Regidores y Funcionarios para el Planeamiento Estratégico Municipal y Marketing Político, a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de julio en el Departamento de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el otorgamiento de viáticos conforme a la escala aprobada para las siguientes autoridades:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	WILLIAM LOAIZA RAMOS	ALCALDE
02	RAULVALERIO SULLCA RAMOS	REGIDOR
03	YONI HINOJOSA TITO	REGIDORA
04	JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI	REGIDOR
05	ERNESTO CORBACHO VALENCIA	REGIDOR
06	EBERT AMACHI HUILLCA	REGIDOR
07	RÓMULO GARCÉS VARGAS	REGIDOR
08	BEHELINDA CAYO BACA	REGIDORA
09	MOISÉS PAGUADA ANDRADE	REGIDOR
10	ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE	REGIDOR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. William Loaiza Ramos
ALCALDE